

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 037-2023-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 28 de marzo de 2023.

VISTO:

Acta de sesión Ordinaria N° 008 - 2023 y acuerdo del Directorio N° 23-2023, de fecha 24 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³.

Que, la Directiva N° 020-2020-CG/NORM, "Directiva de los Órganos de Control Institucional" y modificatoria, regula las funciones del Órgano de Control Institucional y las obligaciones de los Titulares de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, asimismo, se establece las disposiciones para la designación, encargo y separación del Jefe o del personal del Órgano de Control Institucional, cuyo alcance normativa a la EPS EMAPAT S.A., por ser una empresa pública de derecho privado.

Que, el numeral 6.3. de la Directiva descrita en el párrafo anterior, establece que; *"El titular de la entidad es responsable de promover el control gubernamental a nivel institucional [...]"*, en ese sentido, tiene la obligación de: *"[...] b) Implementar el OCI, proporcionando la infraestructura, logística, presupuesto y personal necesario para que el OCI ejerza sus funciones"*; por lo que, el numeral 7.1.5.1. Establece que; *"el encargo de puesto puede ser efectuado por el Titular de la entidad a un profesional que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 7.1.1. de la presente Directiva, para tal efecto de manera previa solicita a la Contraloría, la aprobación del encargo que propone. Este encargo, se formaliza mediante Resolución u otro documento emitido por el Titular de la entidad, en el que conste expresamente el encargo de la jefatura del OCI por un periodo de seis (6) meses, sin perjuicio que el encargo termine antes de dicho periodo o se renueve por periodo iguales hasta por un periodo máximo acumulado de tres (3) años"*.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 137-2022-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 03 octubre del 2022, se resuelve; **AMPLIAR**, la **ENCARGATURA** de la **JEFATURA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI)** de la **Empresa Prestadora de Servicios Empresa Municipal de agua y Alcantarillado de Tambopata de Sociedad Anónima – EPS EMAPAT S.A.**, al **CPC MARÍA SOLEDAD CHECYA ALATA**, identificado con DNI 42380907, por el termino de seis (6) meses, bajo el régimen laboral de la actividad privada Decreto Legislativo 728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral

Que mediante sesión Ordinaria N° 008-2023 y el acuerdo del Directorio N° 23-2023, de fecha 24 de marzo de 2023, los miembros del Directorio acuerda; " El Director acuerdan por unanimidad ampliar la encargatura a la CPC María Soledad Checya Alata, identificada con DNI N° 42380907, en el cargo de Jefe del

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el T.U.O del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

Órgano de Control Institucional, por un periodo de seis (6) meses, conforme a la Directiva N° 020-2020-CG/NORM. Contados a partir del 27 de marzo de 2023.”

Que, la Gerencia General es el órgano máximo ejecutivo de la EPS EMAPAT S.A., responsable de ejecutar todas las disposiciones del Directorio con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto de la Empresa y los documentos de gestión institucional, siendo así y en mérito al ACUERDO N° 23-2023-DIRECTORIO, aprobada en la Sesión Ordinaria de Directorio N° 008-2023-EPS EMAPAT S.A., de fecha 24 de marzo del 2023, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y del Departamento de Asesoría y Defensa Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR, la ENCARGATURA de la JEFATURA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) de la Empresa Prestadora de Servicios Empresa Municipal de agua y Alcantarillado de Tambopata de Sociedad Anónima – EPS EMAPAT S.A., al CPC MARÍA SOLEDAD CHECYA ALATA, identificado con DNI 42380907, por el termino de seis (6) meses, bajo el régimen laboral de la actividad privada Decreto Legislativo 728 “Ley de Productividad y Competitividad Laboral.”

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que la presente resolución tiene eficacia anticipada desde 27 de marzo de 2023.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Secretaria General de la EPS EMAPAT S.A., que proceda a remitir la presente resolución a la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios de la Contraloría General de la Republica y al Presidente del Directorio de la EPS EMAPAT S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución al CPC MARÍA SOLEDAD CHECYA ALATA, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Comercialización, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución

G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
OCI.
Archivo.
MNG/AHC

**E.P.S. EMAPAT S.A.**

Mario Navarro Gomringer
GERENTE GENERAL (e)